

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CAMINO DE LA PRESA Y URBANIZACIÓN DE LA ZONA VERDE CONTIGUA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Ref. TSA0074853

1- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de tubería de PVC para las obras de reurbanización de la Calle Camino de la Presa y urbanización de la zona verde contigua en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del contrato y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin salvedad o reserva alguna.

2- DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en el suministro de tubería de PVC de distintos diámetros para las obras de reurbanización de la Calle Camino de la Presa y urbanización de la zona verde contigua en el municipio de Mejorada del Campo en la Comunidad Autónoma de Madrid.

2.2. Alcance del pliego

A continuación, se relacionan los materiales a suministrar:

- 222 m de tubería enterrada PVC compacta junta elástica SN4 color teja, de diámetro nominal 250 mm.
- 252 m de tubería enterrada PVC compacta junta elástica SN4 color teja, de diámetro nominal 500 mm.
- 222 m de tubería enterrada PVC compacta junta elástica SN4 color teja, de diámetro nominal 630 mm.

2.3. Normativa

Los tubos cumplirán las especificaciones establecidas en las siguientes normas:

- UNE-EN 1401:2020. Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento y alcantarillado enterrados sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.

2.4. Prescripciones técnicas de los materiales

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Rigidez anular nominal 4 KN/m²
- Relación D/e máxima (SDR) 41
- Módulo de elasticidad ≥ 3.000 MPa
- Coeficiente medio de dilatación térmica lineal 0,08 mm/m °C
- Conductividad térmica 0,16 W/m °C
- Resistencia eléctrica superficial $\geq 10^{12}$ Ω

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

- Resistencia al impacto a 0 °C T.I.R. ≤ 10 % UNE EN ISO 3127
- Temperatura de reblandecimiento VICAT ≥ 79 °C UNE EN ISO 2507-1
- Retracción longitudinal en caliente ≤ 5 % UNE EN ISO 2505
- Tracción uniaxial Alargamiento a la rotura ≥ 80 % UNE EN ISO 6259-1 y 2
- Estanquidad de las uniones Sin fuga UNE EN ISO 13259
- Agua 0,5 bar
- Aire -0,3 bar
- Ciclos de temperatura elevada Conforme UNE EN ISO 13257

3- CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El material deberá suministrarse a pie de obra en un terreno habilitado para ello en las proximidades de la Calle Camino de la Presa en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid), por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte del material y su descarga.

No se admitirán cargas adicionales sobre los tubos que puedan producirles deformaciones excesivas.

Los tubos se transportarán sobre cunas de madera que garanticen la movilidad transversal y longitudinal de la carga, así como la adecuada sujeción de los tubos apilados, que no estarán directamente en contacto entre sí, sino a través de elementos elásticos, como madera, gomas o sogas.

Los tubos se descargarán cerca del lugar señalados por TRAGSA en este Pliego. Se evitará que el tubo quede apoyado sobre puntos aislados.

Todos los productos y materiales deberán estar correctamente etiquetados.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar todos los materiales que aparecen en el cuadro de precios.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador.
- Identificación del peticionario.
- Fecha y hora de entrega.
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades).
- Identificación del lugar de suministro.

En cuanto a la documentación técnica, la empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del suministro la declaración de prestaciones de los materiales y el certificado de calidad del producto o documentación que evidencie marcado CE de los materiales, así como la documentación técnica que justifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada material.

El periodo de garantía, no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que lleven aparejados el desmontaje, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y/o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, daños a cultivos o reposición de servicios en el caso de terceros, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de la obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultas de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

4- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves de 08:00 h a 17:00 h y viernes entre las 08:00 h y las 14:00 h. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El material se entregará convenientemente embalado y protegido. Además, el material deberá estar etiquetado con el código de barras del producto ubicado en lugar suficientemente visible, de manera que puedan identificarse cada una de las partidas que componen el suministro.

El suministrador aportará la documentación técnica de los materiales, así como los ensayos de laboratorio que determinen las cualidades de su producto. Se tomarán las precauciones necesarias para que los materiales no se deterioren durante el transporte. En el caso de que sufran deformaciones, cortes o presenten desgarros el material será rechazado.

En caso de desperfectos o deficiencias en alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA.

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida, o si es necesario, la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

En caso de deficiencias en alguno de los materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo esta circunstancia en ningún caso, un incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la confrontación y verificación de que los materiales de serie que suministren cumplan las características anunciadas para ellos en los catálogos de los fabricantes. De lo contrario, TRAGSA podrá exigir al adjudicatario el cambio de todos aquellos materiales o equipos que no cumplan las condiciones de catálogo y su sustitución por otros que sí las cumplan.

Todos los despachos y tasas correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo el IVA, que correrá por cuenta de TRAGSA.

5- CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, febrero de 2023